

Mes de Diciembre de 1881.

*Cartas Penales de los Divinos
Nombres de la Plaza del Callao.*

Quedando N.º 3.

[Signature]

Donde de la Caudera Guardia Almacan a la Plaza de Armas

Certifico que el Alcaide Francisco Jose Bartolome ha acordado para servicio de esta Plaza, las obras a continuación sig.

Por ... Puntos

Por componer ciento y quarenta Canchales de
aguadas a la vez cada uno ... 70

Por 4 dias finos a 6 d ... 24 ... 4

Impartiran las expresadas obras la cantidad de suma y siete Puntos. Inmetro P.
Y para que por el Sr. Comisario de Hacienda y Minutios a Real Hacienda se
esta Plaza pueda hacerse el abono correspondiente, doy la presente en el Callao a la
ciudad de Lima de mil ochocientos once

José de la Caudera

Recibi del Sr. Alcaide de Torre Tagle Comisario N. de
Hacienda y Minutios y N. de el Callao de esta oportunidad Los
Setenta y siete P. quatro m. y de cuenta la anterior certificación
y para que sirva de Dato a Dho. Sr. firmo en el Callao
a 21 de Dic. de 1811.

Son 77 P. 4 m. 130.
Cobon
Jose Bartolome

Recivi del Sr. Marques de Torre Tagle
Comisario de Guerra y Marina y dentro de R.
Hacienda Ciemp. p. el valor de dos mulas q. le he ven-
dido al top. de cincuenta p. cada una, p. el servicio
delos cauxcon. de la aguada y limpieza de la
Plaza del R. Felipe del sagao, y en remplazo de
otras dos q. se excluyeron por estar enteram. in-
utilizadas p. el mucho top. de servicio. Pasa que
sirva de data adho Sr. Comis. firmo este en
Sima en 24. de Dic. del. 811.

Manuel Morales

San toop. x

8. 13.

Arcebal

— Recivi del S.^a Marques de Torre-Tayle Comi-
sario R.^a de Guerra, y Ministro P^oal de Ma-
rina de este Apostadero dies, y nueve p.^a quatro.
dies, y seis manas.^a p.^a la gratific.^a de veinte p.^a
mensuales, q.^a se nos abonan p.^a Sup.^a Dec.^{to} a los
Capp.^a del Reg.^o el R.^a de Lima p.^a el desempeño
de las funciones Carreras en la Plaza del Sr.
Felipe del Callao, y es correspond.^{te} al q.^a he ven-
cido durante el de la f^{ta} haciendore el descu-
ento de tres xx.^a dies, y ocho manas.^a del dor p.^a
ciento mandado executar a favor de Legatua
Jor del Sr. Exarido, y p.^a q.^a sinva de data a Nro
S.^a Comis.^o f^ome eno en Lima a 31 de Diciem-
bre de 1811.

m 29 p.^a 4. 16m 3

Domingo Iueypo

8. 13.

Cisboa


 Civil del Sr. Marques de Torre
 Tagle, Comisario R.^o de Guerra, y Ministro Principal de
 Marina de este Apostadero, veinte y quatro pesos, quatro
 r.^{os} por la gratificacion de veinte y cinco pesos mensuales
 que se nos abonan por Superiores Decretos a los Cirujanos
 del Regimiento Real de Lima por la asistencia de los
 enfermos del Hospital provisional de la Plaza del Callao,
 verificado el ~~20~~ de quatro r.^{os} del dos por ciento man-
 dado hacer a favor de los atuarios del Real Exarcado, y es
 correspondiente al que he vencido durante el mes de la
 fecha y p.^a q.^a circa de data firmo este en Lima a tre-
 inta y uno de Diciembre de mil ochocientos once

Juan Jose Guillen 

Y.^o L.^o

Jacobo


on 24, p. 4, r.^o



 Recibi del Sr. Marqués de Torre Tagle, Comisario
 R. de Lima, y Ministro Real de Ultramar de este Apostolado. Veinte y
 nueve p. tas. un. siete más por el sueldo líquido que me corresponde de
 Treinta pesos, como satisfactorio que soy de las obras que se están executando
 en el Callao, por nombramiento que hizo en mi dicho Sr. Comisario con
 arreglo a las facultades que le concede el Auto 3.º Tit. 1.º del 1.º tomo
 de las Ordenanzas de Virreinato, verificando el descuento de quince un.
 veinte y siete más del 2.º y 3.º mandado hacer a favor de los atascos
 del Sr. Virrey, que correspondiente al que le vencido durante el
 mes de la fecha; y para que sirva de Data a dicho Sr. Ministro
 firmo así en el Callao a 31. de Diciembre de 1811.

Don 29. Pesos 3 un. 7 más.

Jos. de Salamanca

8.º 13.º

Urbano



N.º 29.

Don Pedro Antonio de Molina, Coronel del Real Cuerpo de Ing.º del Ejército, Director, Sub Inspector y Comandante de este Departamento.

Certifico: Que el Maestro Mayor Fernando Carballo, ha asistido à las Reales Obras todo el mes de la fecha; y p. q. se le abone por el Señor Comis.º el sueldo que le corresponde hoy la presente en la Plaza del Callao à treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos once.

Pedro Antonio de Molina
P. A.

Recibo del Señor Marques de Torre Tagle, Comisario Real de Guerra, y Ministro Principal de Marina de este Apostadero, veinte y siete pesos tres r.º diez y ocho maravedis por el sueldo de veinte y ocho pesos, que me corresponden cada mes hecho el descuento de quatro r.º diez y seis maravedis del dos por ciento mandado executar à favor de los atendants del P.º.º Excmo. y es correspondiente al que he vencido durante el mes de la fecha; y p. q. sirva de dato firmo este en la Plaza del Callao à treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos once.

Fernando Caraballó

P.º.º 3, 2, 8, 18, m.º

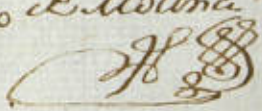
8.º 23.º

Ucober
U

N.º 30.

Don Pedro Antonio de Molina, Coronel del Real Cuerpo de Eng.º del Ejército, Director, Sub-Inspector y Comandante de este Departamento.

Certifico: Que Jose Mendez, Guarda Parque de esta Plaza y Puerta, ha acortado à las Reales Obras todo el mes de la fecha; y p.º q. se le abone por el Senor Comi.º el sueldo q.º le corresponde hoy la presente en la Plaza del Callao à treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos once.

Pedro Antonio de Molina.


Recibo del Sr. Marques de Torre Tagle, Comi.º P.º de Guerra y Armamento Principal de Marina de este Apostadero, quince pesos cinco reales quince maravedíes por el sueldo de diez y seis pesos, que me corresponde en cada mes hecho el descuento de dos r.º diez y nueve maravedíes del dar por ciento mandado executar à favor de las obras del Real Excmo y es correspondiente al que he percibido durante el mes de la fecha, y para que sirva de data al dicho Sr. Comisario firmo este en el Callao à treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos

Y p.º q. se le abone por el Senor Comi.º el sueldo q.º le corresponde hoy la presente en la Plaza del Callao à treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos once.

Y.º B.º

Licobax

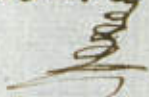

Jose Mendez


Recibi del Sr. Marques de Torre Sagú Com. tal y Guia y
 clinico Real de Manilla de una Aguardado. La Cantidad de
 doce p. importe de doce Cueros de Vello q' le he vendido
 para hacer Capachos p' el Servicio de los Carceres y Simi
 pieza de la Plaza del Callao, al precio de ocho m^l cada uno,
 y para q' sirva de data a dho. Ser firmo en el
 Callao a 31 de Dict. de 1811.

Son 12 Vuos.

8.º 13.º

Urbada


Juan Urbada


Recibi del S. Marqués de Torre Tagle Comisario del Ex. Gov. y del
 mismo Real ex. comanda de mi Apoderado. un yao quatuero del Ex. el importe
 de tres Cagafes q. se le facilitó al negocio de quatuero por cada uno
 durante el año y la fecha y una atencione al servicio y la V. l. de la
 del tal Tesoro del Callao, y q. que suba a data a Dho. Sr. f. n. en
 el Callao a 31 Dic^{ta} de 1811.

Don Pedro L. de

8. 13.

Nicobad

Don Juan de

Relación de los gastos Ordinarios hechos en la Plaza del Callao de jornales con
 respecto a la conservación y reparación de sus edificios Militares y es como sigue en
 el corriente mes de la fecha: A saber: 10

Prescritos de la Comandancia

Miguel C. Cobillo 24 dias a 6. S. 38-0

Maestro Mayor

Fernando Carbajal 24. S. a 10. S. 30-0

Carpintero

Cipriano de la Mora 23. S. a 14. S. 40-2

Camilo Espinoza 23 1/2 S. a 12. S. 35-2

Tomás Romero 20. S. a 12. S. 30-0

Juan Morillo 24 1/2 S. a 3. S. 24-11

Francisco Muñoz 3. S. a 3. S. 3-0

Desterrados y Carpinteros

Santiago Bahamonde 24. S. a 1 1/2 S. 4-11

Felipe Diaz 22 dias a 2 S. 5-11

Feliciano Olivares 24. S. a 1 S. 3-0

Jose Carrillo 12 dias a 1 S. 3-11

Jose Vegas 2 S. p. S. 3-0

Por 15, Cimas compuestas a 1/2 S. 7-11

Por 12, Barretas compuestas a 1/2 S. 5-11

Por 11, Martillos nuevos a 3 S. 4-0

Por 1, Hacha compuesta. 2-2

Por 2, Limas nuevas a 6 S. 3-11

Sumo 222-2

Don Francisco Xavier de Mendizabal, Teniente Coronel del Real Cuerpo de Ingenieros del Ejercito, Encargado del Detalle de las Reales Obras de Fortificación de esta Capital y Plaza del Callao.

Certifico: Que los Dociientos veinte y dos pesos, dos reales, que contiene la Anterior Relación son los mismos q. se han invertido y pagados con intervencion del Señor Marques de Torre Tagle, Co-

misario de Guerra, Ministro de Real Hacienda y Marina, segun
se expresa, y p. q. conde doy la presente en la Plaza del Callao
veinta y uno de Diciembre de Mil Ochocientos once.

V. B.

Fran. Xavi. de Mendirabal

Molina

A. Mag. de la Cruz

H. S.

Don Diego Escobar, Coronel Graduado, Capitan de Granaderos del Regimiento de Infanteria Real de Lima.

Como Teniente Gobernador Político, y Militar de esta Plaza, y Puerto del Callao. me Consta que Francisco Priundo, tiene el Cuidado de atusar, componer los cascotes, y curar las mataduras alas ocho Mulas que estan para el servicio de ella ala conduccion de agua, y otras faenas, y al beneficio de este Cuidado se precerban; Deviendole satisfacer por su trabajo a dicho Priundo, un peso en cada mes, y desde primero de Mayo del corriente año de 1811. hay que satisfacerle hasta fin de Diciembre de dicho, ocho pesos por el Sr. Comisario de Guerra, Marques de Torre Tagle, Ministro de Real Hacienda, y Marina, a cuyo cuidado esta el pagamento. Callao y Diciembre 31. de 1811.

Diego Escobar

Recibi del Sr. Marques de Torre Tagle Com. de Guerra y Ministerio Real de maxima de este Departamento. Los ocho pesos q. devolvia la anterior Certificacion, y q. que habia redactado a dho. Por fuese en el Callao a 31 de Dic. de 1811.

Don D. Vasc.

8.º 13.º

Escobar

Franco Priundo

Recibi del Sr. Alcaide de la Real Audiencia del Cuzco
 y el mismo Vezel de el mismo de este Apertadero. Quarenta y seis
 y quatro en importe de Dientes quarenta y ocho Canjes de
 Yerba que i hechados al respeto de uno y medio en cada una
 durante el Mes de la Seña, para la mantención de las Mulas
 del Rey que suben en los Caminos para la Ataquada y limpieza de
 la Plaza del Callao, y para el Suba de Plata a dicho Sr.
 fuimo en el Callao a 31 de Diciembre de 1781

Son 46 Duros 4 rs.

8° 13°

En la

Q

Ver Justo Lator a la Real.

José de Salamanca

Q

13

1736.

Don Juan de Ortega Oficial 2º del Ministerio de Hacienda y
Contralor del Real Hospital de Bellavista

Existe que desde el día primero del presente mes hasta el
de la fecha ambas inscripciones han causado los individuos de Infantería 12.ª de Lima las sumas
que al margen de cada uno se señala en los días que han permanecido sufriendo en
el expresado Hospital segun se manifiesta en la forma siguiente.

		Entradas..	Salidas..	Quedan en
		5. Socano..	6. Socano..	7. Socano..
1.ª del 3.º..	Pedro Borda..	7..	6..	
3.ª del 3.º..	Pedro Jose Santos..	19..	13..	
6.ª del 1.º..	Antonio Melendez..	19..	30..	11
				<u>30</u>

Con la suma de las que han causado los individuos mencionados segun aparece
de la suma anterior, y para q. conste y por la Comisaria de Faja y Almoxara pueda
hacerse el abono correspondiente al cobrador con concepto ala q. se le entera p. el f.º de d.º
Individuos doy esta en el referido hospital a treinta y uno de diez y ocho mil ochocientos
once

Juan. Ortega

Recibido del Sr. Marques de Posa. Ayte. Ministro Real de Hacienda
se este Apontado un por sus reales cédulas una ingente cantidad
q.º Verultra de las mismas Grancias, q.º accion la aut.º de la
cion, haciendome satisf.º q.º el cuerpo de los mismos Individuos
para cada q.º cada una, segun esta examinada q.º el de la
gracias, y esta sea la referencia q.º Verultra de la expresada

cantidad, ala de quatro reales en q.^a sege comensada
cada una con la Mañana, con la vasa del 13. p.^o de
y a p.^o de la vasa de Dura a otro p.^o Minero primo cose
en Lima a 31. de Dizeo de 1811.

Don J. Juan Ruiz. 14. mar.

Doctor de Leyes

40 130

Global

7

D^o Juan de Ortega oficial 2.^o del Ministerio de Hacienda y
Contralor del H^o Hospital de Bella Vista

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día
fin ambos inclusive han causado los individuos del H^o Cuerpo de Auxilio de
Exercio las erogaciones que al margen de cada uno se señala en los días que
han permanecido enfermos en el expresado hosp^o según se manifiesta en la
forma siguiente

Entradas. Salidas. Utens. Gen.
Sin Socorro Sin Socorro Causado

Simón Villegas	7...	"	25.
Emmanuel de la Vega	26..	"	6.
			<u>31.</u>

Son treinta y un utencios los q^{ue} han causado los individuos mencionados según aparece
se de la suma anterior, y q^{ue} que conite y por la Comisaria de Guerra y Marina, queda
satisfacerse el importe de ellas al Asentista con concepto ala que se le entienda y
el C^o de otros individuos doy esta en el referido hosp^o a treinta y uno de Dic^o.
de mil ochocientos once

Juan de Ortega

Recibo del Sr. Marques de Casa Fuerte Ministro Titul^o de Ma-
rina de este Apoderado por parte del Real Tribunal de guerra y Marina im-
porar líquido q^{ue} resulta de las cuentas y una fiancia q^{ue} acciden-
ta anterior certificación, habiéndome satisfecho por el cuerpo de
los mismos individuos, tras reales por cada uno, según está deter-
minado p^{or} el Superior Gobierno, y esta con la diferencia q^{ue} se

Recibida de la expresada cantidad, ala de guano realy con q.
se ha consacrada cada una con la maxima con la vasa de
10 p. 10. 7 p. 10. para de data a 11 de Mayo de 1811.
en Lima a 21. de Mayo 1811.

Atm. y l. por C. r. 30. m.

En el de Mayo 1811

Y. B.

Librado